

Bogotá DC., Julio 13 de 2020

Señor

**Leandro Ramirez**

**Peticionario**

E.S.M.

**Asunto:** Remisión por Competencia. PQRSD 2020-3263

Cordial Saludo,

De acuerdo a la petición radicada con número **2020-3263** del 10 de julio, Acorde a ello, le indico que se procede a trasladar su petición por competencia traslado al **Ministerio de Salud y Protección social**, por ser la entidad competente para dar respuesta, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en los decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, igualmente acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente,

Atentamente,

Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Teléfono (1) 20207700 Ext. 1427 – 1510- 1633

Teléfono (2) 3244576